

1. **Objeto:** Definir las actividades necesarias para obtener datos válidos y fiables, con el propósito de comprobar y valorar el efecto educativo que produce en los estudiantes el despliegue de las capacidades pedagógicas, la emocionalidad, la responsabilidad laboral y la naturaleza de las relaciones interpersonales del docente, sobre la comunidad educativa.
2. **Alcance:** El procedimiento está enfocado a la población de docentes vinculados con la Universidad en todas las sedes, que prestan sus servicios educativos en los programas de nivel de pregrado.
3. **Referencias normativas:**
 - **Ley 30 del 92**, “*Ley General de Educación*”.
 - **Decreto Ley 1279 de 2002**, “*Régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Públicas*”.
 - **Acuerdo Superior N° 31 de 2002**, “*Reglamentación de la aplicación del Decreto 1279 para los docentes de carrera de la Universidad de los Llanos*”.
 - **Acuerdo Superior N° 002 de 2004**, “*Estatuto de profesores de la Universidad de los Llanos*”.
 - **Acuerdo Superior 04 de 2009**, “*Estatuto general de la Universidad de los Llanos*”.
 - **Acuerdo Superior 12 de 2009**, “*Sistema académico y curricular de la Universidad de los Llanos*”.
 - **Acuerdo Superior 14 de 2009**, “*Ratifica la creación del Comité de Evaluación y Promoción Docente y se definen su conformación y funciones*”.
 - **Acuerdo Académico 07 de 2010**, “*Criterios generales para la concertación y seguimiento de los planes de mejoramiento suscritos entre profesores y decanos*”.
 - **Acuerdo Superior N° 006 de 2010**, “*Categorías y criterios para el pago de honorarios de los profesores de programas de posgrados*”.
 - **Acuerdo Superior 02 de 2010**, “*Planta global y la política y procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos*”.
 - **Acuerdo Superior N° 13 de 2014**, “*Planta global, política y procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad De Los Llanos*”.
 - **Acuerdo Superior N° 013 de 2015**, “*Establece el sistema de evaluación de desempeño docente de la Universidad de los Llanos*”.
 - **Acuerdo Académico N° 013 de 2017**, “*Por el cual se estipulan, los instrumentos de evaluación del desempeño de actividades docentes de investigación y de proyección social, los valores porcentuales según la fuente, dimensión y la categoría de análisis y los momentos de aplicación durante el periodo académico; correspondientes al sistema de evaluación de desempeño docente de la Universidad de los Llanos establecido mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2015*”.
4. **Definiciones:**
 - **CEPD:** Siglas de Comité de Evaluación y Promoción Docente, instancia académica, técnica y asesora del Consejo Académico y la Rectoría, para todos los efectos relacionados con la vinculación, ingreso, promoción, estímulos, evaluación y desarrollo integral de los profesores de la Universidad de los Llanos.
 - **Consolidado:** Cuadro que contiene todos los docentes evaluados para cada periodo académico con sus valoraciones por componentes (Autoevaluación, Consejo de Facultad y Estudiantes) y el total de la Evaluación
 - **Docente catedrático:** Docente que presta sus servicios por horas cátedra. No son empleados públicos docentes de régimen especial ni trabajadores oficiales.
 - **Docente colaborador:** Profesor que imparte temas dentro de un curso en cooperación con el docente Titular y en algunas ocasiones con otros docentes colaboradores. No es responsable de entregar las calificaciones finales del curso de los estudiantes.
 - **Docente ocasional:** Docente vinculado con contratación a término fijo. No son empleados públicos docentes de régimen especial ni trabajadores oficiales.
 - **Docente titular:** Profesor encargado de entregar las calificaciones de los estudiantes ante el programa académico y ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
 - **Docentes de planta:** Empleados Públicos Docentes vinculados por concurso de méritos, no son de libre nombramiento y remoción.
 - **Individual:** Cuadro que contiene el resultado de Evaluación de un único docente para cada periodo académico, con sus valoraciones por componentes (Autoevaluación, Consejo de Facultad y Estudiantes) y el total de la Evaluación.

- **Listado de docentes y cursos:** Relación de todos los cursos ofertados por el programa académico, en el cual se indica el profesor a cargo del curso, su tipo de vinculación y su papel frente al curso (Titular o colaborador).
- **Responsabilidad académica:** Relación de las actividades asignadas a cada docente de tiempo completo, según las funciones misionales de la Universidad, que especifica la intensidad horaria de cada actividad.
- **Secretaría Técnica de Evaluación Docente -STEPD:** Instancia adscrita a la Vicerrectoría Académica, responsable de la coordinación del proceso de Evaluación de Desempeño Docente y de la generación de Informes ante el CEPD y demás instancias académicas que lo requieran.
- **SIAU:** Sistema de información Académico Universitario, en el cual se registran las cargas académicas de los docentes y cursos.
- **Solicitud de Servicios:** Formato diligenciado por las Escuelas, en el cual se indica el curso requerido para prestación de servicios por horas de cátedra, en el cual se indica el número de horas.

5. Condiciones Generales:

- El calendario de Evaluación Docente debe estar aprobado por el CEPD y se ejecuta entre las semanas 11 y 16 del periodo académico, este debe divulgarse a toda la comunidad universitaria.
- La información de las fuentes (Estudiantes, Consejo de Facultad y Autoevaluación) se recolecta a través de la página web de la universidad.
- Los instrumentos de recolección de la información son aprobados por el Consejo Académico y son los siguientes:
 - FO-GTH-28 Formulario para la evaluación de los docentes de carrera por parte del consejo de facultad
 - FO-GTH-104 Formulario para la evaluación de los docentes ocasionales por parte del consejo de facultad
 - FO-GTH-154 Formulario evaluación docentes con responsabilidad en investigación por centro y consejo institucional de investigaciones
 - FO-GTH-155 Formulario evaluación docentes con responsabilidades en proyección social por el centro y el consejo institucional de proyección social
 - FO-GTH-156 Formulario para la evaluación de los docentes de catedra por parte del comité de programa
 - FO-GTH-157 Formulario para la evaluación de los docentes de catedra por parte del consejo de facultad
 - FO-GTH-158 Formulario para la evaluación de los ambientes de aprendizaje por parte de los docentes
 - FO-GTH-159 Formulario de autoevaluación docente de carrera
 - FO-GTH-160 Formulario de autoevaluación docente ocasional
 - FO-GTH-161 Formulario de autoevaluación docente de catedra
 - FO-GTH-162 Formulario para la evaluación de ambientes de aprendizaje por parte de los estudiantes
 - FO-GTH-163 Formulario para la evaluación del docente por parte de los estudiantes
 - FO-GTH-164 Formulario para la evaluación del docente por estudiantes participantes en investigación y proyección social
- Los siguientes son rangos de valoración cualitativa para los resultados cuantitativos de la evaluación:

4.5 – 5.0	Sobresaliente
3.8 – 4.4	Buena
3.0 – 3.7	Regular
0.0 – 2.9	Insuficiente

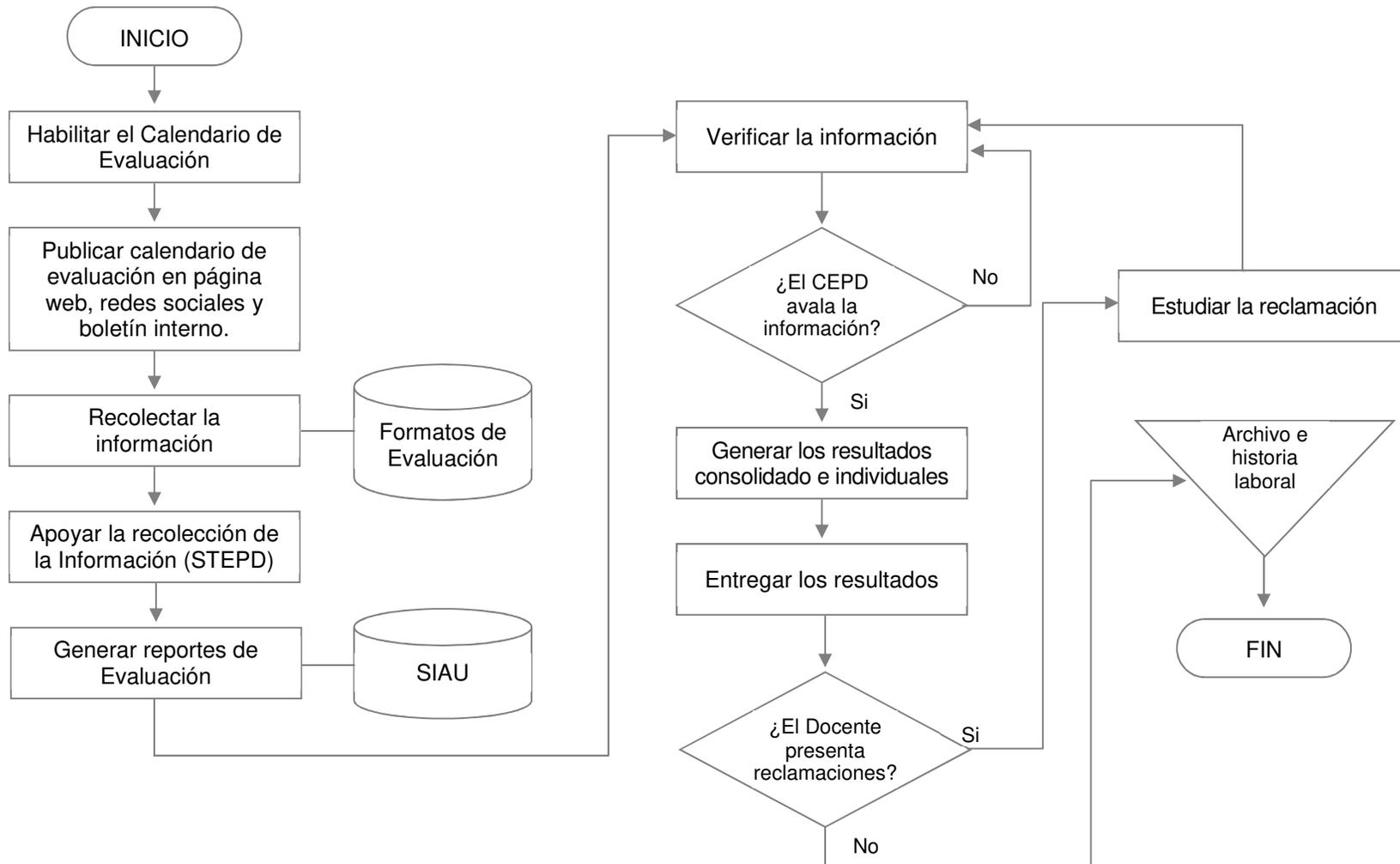
- El valor de cada componente dentro de la valoración total, que se da sobre 5.0, se encuentra reglamentado en el Acuerdo Superior 013 de 2017 de la siguiente manera:
- Docencia: Estudiantes 40%, Autoevaluación 25%, Consejo de Facultad 35%.
- Investigación: Estudiantes 20%, Consejo Institucional de Investigación 35%, Autoevaluación 25%, Consejo de Facultad 20%.

- Proyección social: Estudiantes 20%, Consejo Institucional de Proyección Social 35%; Autoevaluación 25%, Consejo de Facultad 20%.

6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Habilitar el sistema para evaluación de desempeño docente pregrado de la semana 11 a la 16 (Acuerdo Académico 013 de 2017).	Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente	Modificar el calendario para habilitar el acceso a Docentes, Estudiantes y Unidades Académicas.
2.	Publicar del calendario en la página web de la universidad, Páginas oficiales en redes sociales y boletín interno.	Oficina de Sistemas y Comunicaciones.	
3.	Comunicar el calendario a las unidades académicas.	Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente	
4.	Recolectar de la información a través de la página web de la universidad	Oficina de Sistemas	Diligenciamiento de los formatos: FO-GTH-28, FO-GTH-104, FO-GTH-154, FO-GTH-155, FO-GTH-156, FO-GTH-157, FO-GTH-158, FO-GTH-159, FO-GTH-160, FO-GTH-161, FO-GTH-162, FO-GTH-163, FO-GTH-164.
5.	Apoyar a la recolección de la información	Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente	
6.	Generar de Reportes	Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente	Resultados consolidados de Evaluación de Desempeño Docente
7.	Revisar y aval de resultados consolidados de desempeño docente	Comité de Evaluación y Promoción Docente	Consolidados aprobados para su respectiva difusión.
8.	Entregar de los resultados a las Instancias Académicas.	Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente	
9.	Descargar de resultados individuales y entrega a cada	Secretaría Técnica de	

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
	docente.	Evaluación y Promoción Docente	
10.	Atender las reclamaciones	Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente	
11.	Revisar y respuesta a las reclamaciones	Comité de Evaluación y Promoción Docente	
12.	Imprimir y entrega de resultados resultado individual para archivo en la hoja de vida de cada docente.	Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente	

7. Flujoograma:


 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
	PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE DOCENTES DE NIVEL DE GRADO		
	Código: PD-GTH-12	Versión: 02	Fecha de aprobación: 04/06/2020

8. Documentos de Referencia:

- FO-GTH-28 Formulario para la evaluación de los docentes de carrera por parte del consejo de facultad
- FO-GTH-104 Formulario para la evaluación de los docentes ocasionales por parte del consejo de facultad
- FO-GTH-154 Formulario evaluación docentes con responsabilidad en investigación por centro y consejo institucional de investigaciones
- FO-GTH-155 Formulario evaluación docentes con responsabilidades en proyección social por el centro y el consejo institucional de proyección social
- FO-GTH-156 Formulario para la evaluación de los docentes de catedra por parte del comité de programa
- FO-GTH-157 Formulario para la evaluación de los docentes de catedra por parte del consejo de facultad
- FO-GTH-158 Formulario para la evaluación de los ambientes de aprendizaje por parte de los docentes
- FO-GTH-159 Formulario de autoevaluación docente de carrera
- FO-GTH-160 Formulario de autoevaluación docente ocasional
- FO-GTH-161 Formulario de autoevaluación docente de catedra
- FO-GTH-162 Formulario para la evaluación de ambientes de aprendizaje por parte de los estudiantes
- FO-GTH-163 Formulario para la evaluación del docente por parte de los estudiantes
- FO-GTH-164 Formulario para la evaluación del docente por estudiantes participantes en investigación y proyección social

9. Listado de anexos:

Este documento no cuenta con anexos.

10. Historial de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	22/12/2012	Documento Nuevo.			
02	04/11/2014	Se modifican las actividades 1,2,12,14 y 15 y se incluyen los formatos FO-GTH-125 y FO-GTH-126. Se elimina el formato FO-GTH-64, ya que éste se descarga del sistema, y se actualizan las definiciones y el flujograma.			
03	04/06/2020	Se anexan nueva normatividad y se modifican las actividades, el flujograma, y las condiciones generales según lo establecido en el Acuerdo 013 de 2017.	Karen Viana Chimbaco Cano. <i>Técnica de Apoyo</i>	Sandra Liliana Parada Guevara <i>Sec. técnica de eval. y promoción docente.</i>	Víctor Efrén Ortiz <i>Jefe de personal</i>